

ORDENANZA N° 670/2024

Folio N°: 341

Título: Incremento salarial dispuesto por la Comisión Paritaria Municipal para agentes comunales

VISTO

El Acta Acuerdo firmada por la Comisión paritaria de la Provincia de Santa Fe y ratificado por los sindicatos adheridos a FESTRAM con alcance de negociación Paritaria Ley N° 9.996 de fecha 21/02/2024, y

CONSIDERANDO

Que dicho acuerdo fija para todos los trabajadores municipales y comunales de la Provincia de Santa Fe, un incremento del 34,5 % sobre la política salarial vigente que se abonará de la siguiente manera:

- *34.5 % a partir del 1 de febrero de 2024*

Los incrementos son fijados sobre la base salarial enero 2024 y corresponden a la política salarial vigente del presente año.

Que de la misma manera, el aumento pactado, eleva el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo se incrementara en los mismos porcentajes y tramos establecidos.

Que durante el transcurso del mes de marzo del 2024 las partes se reunirán a los efectos de evaluar la situación salarial en función de la evolución de las variables inflacionarias.

Que el tema ha sido debidamente tratado en reunión de Comisión Comunal según consta en Acta N° 007/2024 de fecha 22 de febrero de 2024.

Que en consecuencia la Administración Comunal se encuentra en condición de ordenar la adecuación de cada una de las asignaciones básicas de los empleados de la Comuna de Cafferata, y;

POR TODO ELLO:

**LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE
LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA PRESENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.-Autorízase un incremento salarial para todo el personal que integra la planta de agentes comunales que será abonado en una etapa de pago del 34.5 % que se harán efectivo de la siguiente manera:

- 34.5 % a partir del 1 de febrero de 2024

Artículo 2º.-Acéptase en un todo lo dispuesto por la Comisión Paritaria para Empleados comunales según Acta Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2024.-----

Artículo 3º.- De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López, Provincia de Santa Fe a los veintidós días el mes de febrero de 2024.

Queda registrado como Ordenanza N° 670/2024